

coras tocantes al servicio & S. M. bien y
utilidad & esta republica á saber: el S.^{or} D.ⁿ
Casto Leon & Salcedo, Regidor Decano & preeminencia
& esta dha. ciudad que como tal regenta en ella
la R.^a Jurisdiccion ordinaria por ausencia del S.^{or}
Corregidor y los S.^{res} D.ⁿ Barolome Mateos, D.ⁿ
Andres Ferrer D.ⁿ Pedro Jofe & Quiros, D.ⁿ An-
tonio Garcia Rubria D.ⁿ Juan Maxiano Co-
yatos, D.ⁿ Barolome Navarro D.ⁿ Valentin
Berlinguero, Reg.^{te} D.ⁿ Pedro Garcia, D.ⁿ Fran.^{co} & Pe-
raba Diputados del comun, D.ⁿ Jines Hernandez,
Procur.^{or} Gen.^l D.ⁿ Pedro Menchiron Personeros, y
D.ⁿ Agustini Nimenex, Jurado

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros
& sala y juraron por Dios y á una cruz
segun dho. haber citado á los S.^{res} Capitulares
Diputados del comun y Procuradores Gen.^l
y Personeros en virtud & cedula mandada
despachar por el S.^{or} Reg.^{te} á fin de ver lo in-
formado sobre la pretension de Juan de
Vergara relativa á que se venda por aban-
to el pan frances: un memorial & dho.
Vergara insistiendo en la misma solicitud:
y una orden al Consejo concediendo algunos
& los medios que esta Ciudad proprio ultri-
mamente para pago del subsidio extraordi-
nario y que lo que reste se reparta y dixeron
que los S.^{res} D.ⁿ Juan & Pontony D.ⁿ Jofe